

18344

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

205 ABR -8 PM 2:35

AB. JOSE VICENTE VAYAS VALVERDE, a nombre y en representación de la compañía EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA., en mi calidad de GERENTE GENERAL, ante usted, con todo respeto comparezco y comunico: *21/03/05*

Con fecha 17 de Marzo del 2005 a solicitud de partes interesadas, anotaron la cesión de 4.640 participaciones de la siguiente manera:

CEDEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
LUIS ENRIQUE	ENRIQUE XAVIER	800	ECUATORIANOS
VAYAS AMAT	VAYAS VALVERDE		
C.C. 090352084-9	C.C. 090822330-9		
LUIS FELIPE	ENRIQUE XAVIER	3.840	ECUATORIANOS
VAYAS MONROY	VAYAS VALVERDE		
C.C. 090870645-0	C.C. 090822330-9		

27512

Los actuales socios de la compañía son:

ING. LUIS RAMON VAYAS VALVERDE	3.840 ACCIONES
ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE	8.480 ACCIONES
AB. JOSE VICENTE VAYAS VALVERDE	3.840 ACCIONES
LUIS GUILLERMO ARAGUNDI VAYAS	1.920 ACCIONES
NICOLAS EMILIO ARAGUNDI VAYAS	1.920 ACCIONES

Particular que comunico dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,

p. EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA.

José Vayas
AB. JOSE VICENTE VAYAS VALVERDE

27512
21/03/05

APR/BS

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA EDITORIAL EDIPAYO CIA.
LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES LUIS
VAYAS AMAT Y LUIS FELIPE VAYAS
MONROY A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE
XAVIER VAYAS VALVERDE.-

CUANTIA: \$ 185,60.-.-.-.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciocho de marzo del dos mil cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: Por una parte, el señor LUIS ENRIQUE VAYAS AMAT, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora TERESA ANTONIA MONROY PALAU, quien también comparece y declara ser ecuatoriana, ejecutiva, casada; el señor LUIS FELIPE VAYAS MONROY, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, soltero, por sus propios derechos; y, el señor ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una por la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, de acuerdo con las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Intervienen en la presente escritura pública, por una parte, el señor LUIS ENRIQUE VAYAS AMAT, y el señor LUIS FELIPE VAYAS MONROY, a quienes para los efectos de esta escritura pública se los denominará

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

LOS CEDENTES; y, por otra parte el señor ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE, a quien para los efectos de esta escritura pública se lo denominará EL CESIONARIO. También comparece la señora TERESA ANTONIA MONROY PALAU cónyuge del señor LUIS ENRIQUE VAYAS AMAT para realizar las declaraciones que se indican más adelante. Los intervenientes, Cedentes y Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor LUIS ENRIQUE VAYAS AMAT, es propietario de ochocientas participaciones sociales ordinarias e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete de Marzo del dos mil cinco, autorizó y resolvió a los Cedentes para que puedan ceder y transferir las participaciones sociales, que poseen en el capital de la sociedad según consta de la certificación extendida por el Gerente de la Junta General Extraordinaria de Socios que se acompaña para que formen parte de este instrumento. CLAUSULA TERCERA: Con los antecedentes expuestos, El señor Luis Enrique Vayas Amat cede y transfiere sus ochocientas participaciones sociales ordinarias e indivisibles a favor del señor Enrique Xavier Vayas Valverde; y el señor Luis Felipe Vayas Monroy cede y transfiere sus tres mil ochocientas cuarenta participaciones sociales ordinarias e indivisibles a favor del señor Enrique Xavier Vayas Valverde. El total de las participaciones cedidas al señor Enrique Xavier Vayas Valverde es CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, que poseen en EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA., de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El cessionario declara que acepta la cesión de las

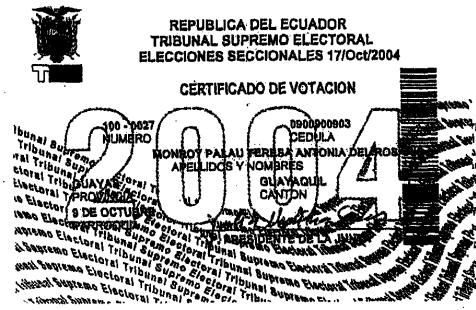
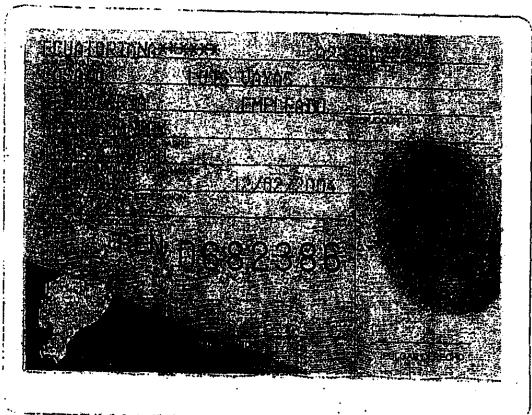


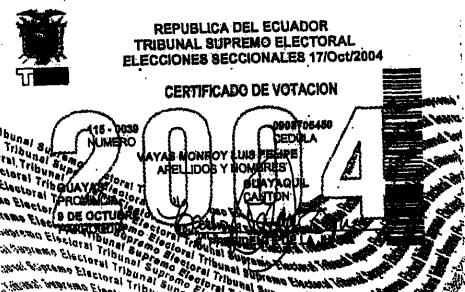
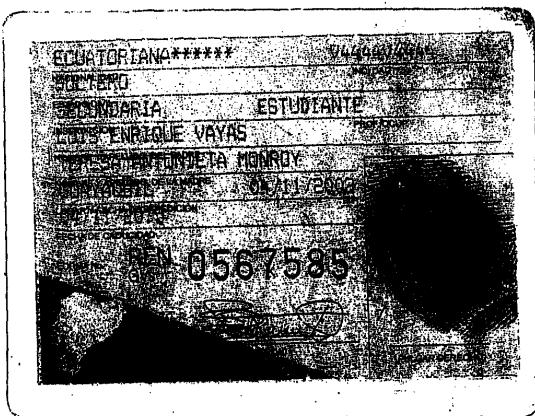
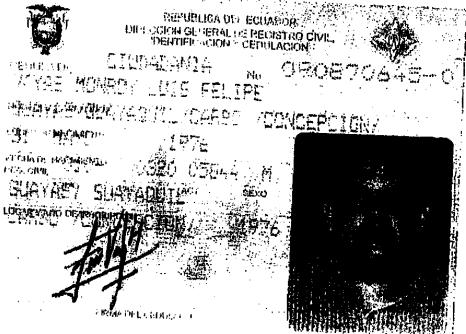
ECUATORIANA		V4347V2242
NACIONAL		INDUSTRIAL
ESTADO: GUAYAQUIL		TERESA MONROY
GRADO: SECUNDARIA		INDUSTRIAL
NOMBRE: VICTORIA ANAH		PROF. JOCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		EST. 1994
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		EST. 1994
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		24/04/94
LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD		HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FIRMA EN LA ANTIGUA		
FIRMA EN LA NUEVA		

ESTADO DE SANTA CATARINA
DEPARTAMENTO DE JUSTIÇA
PROSECUTORIA FEDERAL
CURITIBA

AB. Nicanor Gustavo Ceja Martí A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañete A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

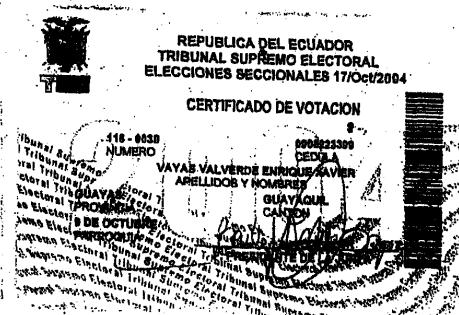
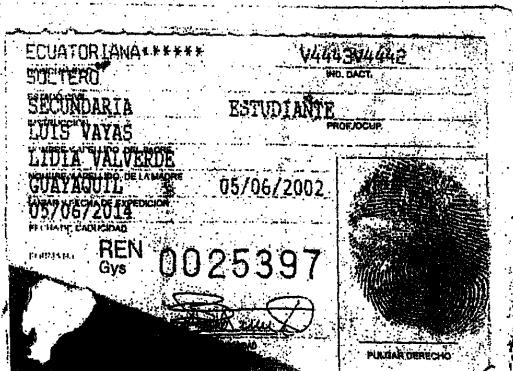
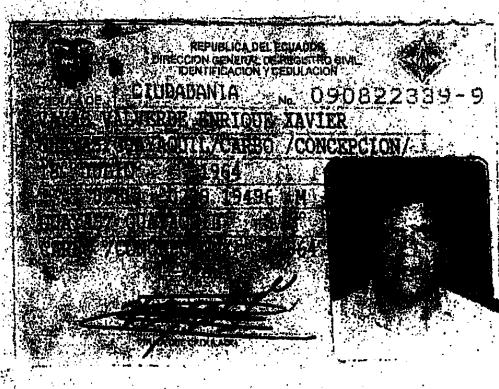




ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ROBADO
- G. V. V. -

Ab. Nansen Gustavus Charles A.
NOTARY PUBLIC SERVING CALIFORNIA

Ab. Nelson Graciano Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
EN YACUI

Ab. Nelson Gustavo Gómez A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN.

CERTIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE CÚMPLEME CERTIFICA QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSAILIDAD LIMITADA EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA., REUNIDA CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, AUTORIZA A LOS SOCIOS LUIS ENRIQUE VAYAS AMAT Y LUIS FELIPE VAYAS MONROY, QUE TRANSFIERAN TODAS SUS PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA., DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO) EL SEÑOR LUIS ENRIQUE VAYAS AMAT TRASFIERA SUS OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE. DOS) EL SEÑOR LUIS FELIPE VAYAS MONROY TRASFIERA SUS TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE. LA RESOLUCIÓN FUE TOMADA POR UNANIMIDAD.

GUAYAQUIL, 17 DE MARZO DEL 2005


AB. JOSE VICENTE VAYAS VALVERDE
GERENTE


Ab. Nelson Gutiérrez Cañete A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



participaciones sociales, que hacen a su favor los cessionarios, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a **Ciento ochenta y cinco dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América**, por haberse pagado el valor convenido, que es el valor nominal de las mismas. Los cedentes no tienen reclamación alguna que hacer al cessionario, por causa de la cesión realizada. CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- La señora TERESA ANTONIA MONROY PALAU, cónyuge del señor Luis Enrique Vayas Amat, declara que da su total aceptación y consentimiento a la cesión de participaciones sociales que por esta escritura otorga su cónyuge. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de este escritura. Esta minuta está firmada por el Maria Angélica Pozo de Córdova, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número siete tres siete seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueba en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y *conmigo*. DOY FE.

X
LUIS ENRIQUE VAYAS AMAT

C.C. 090352084-9 C.V. 114-0039

X *Teresa Monroy de Vayas*
TERESA ANTONIA MONROY PALAU

C.C. 090090090-3 C.V. 100-0027

X *Luis Felipe Vayas*
LUIS FELIPE VAYAS MONROY

C.C. 090870645-0 C.V. 115-0039

Ab. Nelson Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE
C.C. 090822339-9

C.V. 116-0039

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS-
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **LUIS ENRIQUE VAYAS AMAT**, con autorización de su cónyuge la Sra. **TERESA ANTONIA MONROY PALAU cede y transfiere (800) ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de **ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE**; el Sr. **LUIS FELIPE VAYAS MONROY, cede y transfiere (3.840) tres mil ochocientas cuarenta participaciones de cuatro centavos de dólar a favor de **ENRIQUE XAVIER VAYAS VALVERDE**; que poseen dentro del capital social de la compañía **EDITORIAL EDIPAYO CIA. LTDA.**, de fojas 32.226 a 32.235, número 5.840 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.745 del Repertorio.****

- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 6.828, 29.204 y 25.246 del Registro Industrial de 1.988, 1.995 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo del dos mil cinco.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite

\$: 45,81

ORDEN: 156328
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *(Signature)*